

Freire Valderrama
Gana Vergara José Enjenio
Gonzalez Varela
Guerrero Vergara José Francisco
Bañez Vidal
y los señores ministros del Interior, de Justicia, de Hacienda y de Guerra y Marina.

Se leyó y fué aprobada la de la sesión anterior.

Dióse cuenta:
1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:
Ciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración en la forma prescrita por la ley de 16 de setiembre de 1884, y de acuerdo con el Consejo de Estado, el proyecto de presupuesto general de los gastos públicos para el año de 1886.
El total de dicho presupuesto alcanza a la suma de \$ 33.882.787,32, que se descompone de la manera siguiente:

Table with columns for Ministerio del Interior, Relaciones Exteriores, Justicia, etc., and amounts.

Entradas calculadas que tendrá la República en el próximo año de 1886.
Aduanas \$ 22.500.000
Ferrocaril \$ 6.000.000
Correos y telégrafos \$ 500.000
Impuesto agrícola \$ 1.100.000
Id. de patentes \$ 600.000
Id. de haberes mobiliarios \$ 600.000
Id. de herencia y donaciones \$ 200.000
Id. de alcabala e imposiciones \$ 700.000
Id. de papel sellado, timbre y estampillas \$ 600.000
Venta de bienes nacionales \$ 200.000
Arriendo de id. \$ 40.000
Paseje \$ 30.000
Intereses y descuentos \$ 300.000
Venta de cueros (parte fiscal) \$ 1.900.000
Otras entradas \$ 100.000

Trinta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil pesos.
Santiago, julio 15 de 1885.—Ramon Barros Laco.

ORDEN DEL DIA.
GARANTIAS INDIVIDUALES.
EL SEÑOR PRESIDENTE.—En discusión particular el proyecto del señor senador por Coquimbo, para complementar la ley vijente sobre garantías individuales.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Se sorprende de la estrafeque manifestada el señor senador, que deja la palabra, por que se haya presentado a la Cámara este proyecto; porque creía que toda medida de índole para hacer efectiva las garantías individuales que otorga la Constitución del Estado a todos los ciudadanos del país, deben ser atendidas.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Desarrollando un poco mas sus observaciones, creo que, antes de proponer una nueva redacción al segundo inciso, debe estudiarse la cuestión al mismo tiempo que la resolución del problema que el artículo queda por segunda discusión.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Desarrollando un poco mas sus observaciones, creo que, antes de proponer una nueva redacción al segundo inciso, debe estudiarse la cuestión al mismo tiempo que la resolución del problema que el artículo queda por segunda discusión.

MARITIMA.
ENTRADAS.
Julio 22
Vap chil Guayuari, de 252 t, de Constitución, en 1 día, Solari y B., surtido.

Salidas.
2 Vap chil Corral, de 334 t, para Trumag, Bischoffberger, de 254 t, de Constitución, en 1 día, C. S. A. V., surtido.

EL OBJETO DE ESTE PROYECTO COMPLEMENTARIO de la ley sobre garantías individuales, es única y exclusivamente hacer las necesarias aclaraciones para su mejor aplicación. En leyes de esta clase no es difícil incurrir en errores de forma que conviene a toda costa corregir.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Al pedir explicaciones sobre lo que se entiende por prisión ilegal y la que debe entenderse por prisión injusta, no tenía otro propósito que evitar por medio de ellas que, por la generalidad de que está redactado el artículo en debate, se incurriese en errores que podrían mas tarde traducirse en serias dificultades.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—La indicación que hace el señor Vergara para que se deje constancia en el acta de las explicaciones que ha dado el señor Presidente, le induce a hacer ligeras observaciones acerca de lo que debe entenderse por prisión ilegal, y la diferencia que debe establecerse entre lo que se llama prisión ilegal y prisión injusta.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Participa de la opinión manifestada por el señor Bañez, de que la consignación en el acta de las opiniones que tuvo el honor de expresar, tal como lo pide el honorable senador por Aconcagua, es absolutamente necesaria y ocasionada a serias dificultades para los procedimientos judiciales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Continúa la sesión.
(No habiendo quien usara de la palabra se puso en votación el artículo y fué aprobado con un voto en contra.)

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Observa que al final de la segunda parte del artículo hai una disposición que se presta a confusiones o equívocos que pudieran dar márgen a serias dificultades. Se refiere a la confusión que puede producirse en el empleo simultáneo de las dos garantías que se deja a los individuos que quieren reclamar contra su prisión, es decir, aquello de que puedan éstos dirigirse a la respectiva Corte de Apelaciones o a la Corte Suprema.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Observa que al final de la segunda parte del artículo hai una disposición que se presta a confusiones o equívocos que pudieran dar márgen a serias dificultades. Se refiere a la confusión que puede producirse en el empleo simultáneo de las dos garantías que se deja a los individuos que quieren reclamar contra su prisión, es decir, aquello de que puedan éstos dirigirse a la respectiva Corte de Apelaciones o a la Corte Suprema.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Desarrollando un poco mas sus observaciones, creo que, antes de proponer una nueva redacción al segundo inciso, debe estudiarse la cuestión al mismo tiempo que la resolución del problema que el artículo queda por segunda discusión.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Desarrollando un poco mas sus observaciones, creo que, antes de proponer una nueva redacción al segundo inciso, debe estudiarse la cuestión al mismo tiempo que la resolución del problema que el artículo queda por segunda discusión.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Desarrollando un poco mas sus observaciones, creo que, antes de proponer una nueva redacción al segundo inciso, debe estudiarse la cuestión al mismo tiempo que la resolución del problema que el artículo queda por segunda discusión.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Desarrollando un poco mas sus observaciones, creo que, antes de proponer una nueva redacción al segundo inciso, debe estudiarse la cuestión al mismo tiempo que la resolución del problema que el artículo queda por segunda discusión.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Desarrollando un poco mas sus observaciones, creo que, antes de proponer una nueva redacción al segundo inciso, debe estudiarse la cuestión al mismo tiempo que la resolución del problema que el artículo queda por segunda discusión.

EL SEÑOR VERGARA (don J. E.).—Desarrollando un poco mas sus observaciones, creo que, antes de proponer una nueva redacción al segundo inciso, debe estudiarse la cuestión al mismo tiempo que la resolución del problema que el artículo queda por segunda discusión.

Compagnie MARITIME DU PACIFIQUE.
“PACIFIQUE”
capitan Le Breton, saldrá en los últimos días del presente mes para
Havre y Liverpool,
con escala en
Talaahuano y Coronel.

AVISOS.
Ferrocarril de Tongoi.
Se cita a los accionistas de esta compañía a junta general ordinaria para el viernes 7 del próximo agosto, a las 3 1/2 P. M., en la oficina calle de Serrano número 41.

Ferrocarril Urbano DE VALPARAISO.
Se cita a los señores accionistas a reunión general para el jueves 30 del presente, a las 3 P. M., en la oficina de los señores Lyon Hermanos, calle de Blanco número 120.

Ferrocarril Urbano DE VALPARAISO.
El lunes 27 del presente, a las 3 P. M., se reanudarán en el martillo de don Alfredo Lyon, calle de Prat número 55, las acciones sobrantes de la nueva emisión de esta compañía.

Se tramitan
solicitudes de ejército y marina. Almacén de don Luis Balan, Blanco 139, de 12 a 4 P. M. 152-153

Compañía de navegación por vapor EN EL PACIFICO.
COMPANIA SUD-AMERICANA DE VAPORES.
Escalas en HUANILLOS Y PABELLON DE PICO.

Compañía de navegación por vapor EN EL PACIFICO.
ALBERTO AMENÁBAR C.,
Ajente y Consignatario. SERENA.

Compañía MINERA DE AZOGUE DE PUNTAQUI.
En cumplimiento de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el viernes 31 del presente a las 8 P. M., en el salón de reuniones de la Bolsa Comercial.

LA REPUBLICA
COMPANIA CHILENA DE SEGUROS.
Capital suscrito \$ 1.000.000
CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Compañía DE MADERAS Y CARBON.
Se cita a junta general ordinaria de accionistas para el día jueves 23 del corriente mes a las 3 P. M., en la oficina de la Compañía, Blanco, núm. 152.

Compañía DE CONSUMIDORES DE GAS.
Se cita a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta General ordinaria para el día miércoles 28 del corriente a las 2 P. M., en su oficina núm. 91 calle Arturo Prat.

COMPANIA de Diques Flotantes de Valparaíso
De orden del directorio, cito a los señores accionistas de esta Compañía para la reunión general ordinaria que tendrá lugar el lunes 27 del presente, a las 2 P. M., en la oficina de la Compañía, Avenida Errázuriz, núm. 92.

LA VALPARAISO.
COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS A PRIMIA FIJA CONTRA INCENDIOS Y RESERVO MARITIMOS.
Capital suscrito 2.000.000 de pesos
Junta de administración para 1886.

Compagnie MARITIME DU PACIFIQUE.
“PACIFIQUE”
capitan Le Breton, saldrá en los últimos días del presente mes para
Havre y Liverpool,
con escala en
Talaahuano y Coronel.

Compañía DE VAPORES DE ANTOFAGASTA.
Por acuerdo del Consejo Directivo se reanudarán desde el 24 del presente, un dividendo de 4% en la oficina de la Compañía, calle de Blanco núm. 126.

Compañía SUD AMERICANA DE VAPORES.
CONFIRMA el despacho por el art. 26 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la reunión general ordinaria que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, a las 1 P. M., en la oficina de la Compañía, calle Blanco, núm. 136.

Buques a la carga.
Para Pisagua saldrá en estos días la barca alemana VICTORIA.

Para Antofagasta saldrá en estos días la barca alemana FREYA.

Para Taltal saldrá en estos días la barca nacional de 300 toneladas WILHELMINE.

Compañía CHILENA DE SEGUROS.
Balance en 30 de Junio de 1885.

Table showing financial details for the Chilean Insurance Company, including capital, dividends, and expenses.

OPERACIONES
EFECTUADAS POR LA COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS en el primer semestre de 1885.

Seguros contra Incendios.
Premios recibidos en el semestre sobre \$ 1.127,500 90 \$ 7.864 61

Seguros Marítimos.
Premios recibidos sobre \$ 1.862,118 49 \$ 25,332 49

GANANCIA EN ESTE RAMO.
Intereses.
Producto de esta Cuenta en el semestre \$ 16,982 16

GANANCIAS Y PÉRDIDAS.
Reducción en el valor de los Bonos \$ 4.858

GASTOS JENERALES.
Sueldos de empleados, remuneración al Directorio y arriendo de oficinas \$ 6.570

Emilio Lhoste,
CALLE COCHRANE 70.
A venta:
Champaña en botellas y medias botellas.

BANCO HIPOTECARIO.
INTERESES VIENTES DESDE LA FECHA Sobre Depósitos.

PROPIEDADES EN VENTA.—Dos casas en el calle de Santa Victorina una en 11,500, la otra en 12,000 pesos.

Una casa en el Cerro Alegre, en 4.200 pesos.
Una casa en calle de Talabá, en 7.500 pesos.

Una casa en la calle de la Victoria, en 40,000 pesos.
Una casa nueva en la plazuela de la Matriz, 12,000 pesos.

Una casa en la calle de Chacabuco, 580 mts, en 9.000 pesos.
Tres casas, cerco de la Concepción, calle central, en 22,500 pesos.

Una casa en la calle de la Independencia en 24,000 pesos.
Un edificio con tres casas ídem, ídem, en 28,000 pesos.

BONOS.
Banco de Valparaíso del 7% \$ 25,000 a 99% sin intereses 24,750

OPERACIONES EFECTUADAS POR LA COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS en el primer semestre de 1885.

Seguros contra Incendios.
Premios recibidos en el semestre sobre \$ 1.127,500 90 \$ 7.864 61

Seguros Marítimos.
Premios recibidos sobre \$ 1.862,118 49 \$ 25,332 49

GANANCIA EN ESTE RAMO.
Intereses.
Producto de esta Cuenta en el semestre \$ 16,982 16

GANANCIAS Y PÉRDIDAS.
Reducción en el valor de los Bonos \$ 4.858

GASTOS JENERALES.
Sueldos de empleados, remuneración al Directorio y arriendo de oficinas \$ 6.570

EL AFAMADO Y PREFERIDO.
TE DE WEIR SCOTT Y CA.
ES EL MEJOR y el que tiene mas consumo en la República de Chile.

Segun la estadística de la Aduana de Valparaíso, nuestras escogidas importaciones de TE tienen mas consumo en Chile que las de todos los demas importadores juntos, lo cual es la mejor prueba de su reconocida superioridad, gozando de esta preferencia por 31 años de las primeras familias por ser

Sin igual por su Fuerza, Fragancia y Pureza.
Sus diferentes clases son:
TE sin igual, TE extra fino, TE superior, TE para familias, TE imperial.

EL MEJOR VALOR A SU PRECIO.
MARCA COMERCIAL REGISTRADA.
ESTRELLA COLORADA.
GRAN LOTERÍA DE SAN JOSE.
Premio mayor, \$ 40.000
SE JUEGA EL 30 DE JULIO DE 1885

Se juega en la casa de la administración, Buenos Aires, Merlos, calle San José número 50 frente a la iglesia. La administración pone a disposición de cualquiera persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo, los globos, bolillas y todo cuanto debe inspeccionar para su mas completa satisfacción, hallándose presente un escribano público que dé fe del acto.

BANCO NACIONAL DE CHILE.
Valparaíso, julio 13 de 1885
En conformidad con los Estatutos, se cita a los Accionistas a una Junta general ordinaria que tendrá lugar el lunes 3 de agosto próximo, a las dos de la tarde, en el salón del Banco.

El Jerente.
Eduardo Cristi,
Abogado establecido en 1878
Admite poderes en juicio cuya defensa ocupe, y adelanta fondos para gastos.

Fundo de Campo
a 5 leguas de este puerto; 1.500 cuadradas, non abundantes bosques y agudás, a propósito para la crianza, vende

BANCO DE SANTIAGO
AUTORIZADO POR DECRETO SUPREMO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1884.
Capital \$ 2.589.000
Con facultad de elevarlo a \$ 25.000.000

AVISOS ECONÓMICOS.
Bonito negocio.—En Santiago se vende muy barato un establecimiento de jabonería y que todavía no está concluido. Tiene buenos fondos, hornillas y algunos otros útiles. En la oficina del señor Yaneti se dará razón.

El Hotel Valparaíso
de Viña del Mar, ha cambiado de dueño y ofrece a los pasantes de Valparaíso y de Santiago, bajo la nueva denominación de HOTEL Y RESTAURANT PARISIEN:

Enfermedades de señoras.—Consultas especiales en el gabinete del doctor Arana, de doce a tres. Independencia, 75, esquina del Puente Chico. 97-3 m